



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

DECRETO EDIL N° 289/2023

Santísima Trinidad, 16 de Noviembre de 2023

TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE MUNICIPAL

VISTOS:

Que, el Decreto Supremo N°. 3607, referido al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Municipal de Trinidad, el que fuera aprobado, mediante Resolución Municipal N°. 150/2010 de 24 de Diciembre de 2010, prevé en su Art. 4 que: La Máxima Instancia Resolutiva, podrá delegar a la Instancia Ejecutiva, a través de Resolución Expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas.

Que, en su Art. 7 establece también que: Los (Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales) constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada Entidad Pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, al mismo tiempo, en el Art. 16-III de la misma normativa, se refiere a las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales, debiendo cada Entidad, elaborar la norma pertinente, y realizar su Registro, en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 16-III inc. d) del referido Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, dispone que: para “Trasposos Intrainstitucionales”, cuando se trate de aumentar/disminuir partidas dentro un proyecto o actividad, sin modificar o comprometer el monto asignado a cada Categoría Programática; para el presente caso se adjunta Informe Técnico SMFA/DREC-ADM N° 007/2023 e Informe Legal N° 682/2023, para que se pueda elaborar el correspondiente Decreto Edil, por el cual se efectivicen aquellas Modificaciones Presupuestarias dentro el marco legal vigente.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 y el Decreto Supremo N° 3607.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (OBJETO) Se **APRUEBA** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada, y se **AUTORIZA** a la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, Tesorería y Presupuesto, de la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad-GAMT, elaborar y validar el documento de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema de Gestión Pública “SIGEP”, con el contenido siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INTRAINSTITUCIONAL PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA GESTION 2023

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

MONTO: Bs. 10.044,00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: FORTALECER A LA DIRECCION DE RECAUDACIONES A TRAVES DE ASIGNACIONES DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: APOYO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN-G.A.M.T.

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	IMPORTE
PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION DE RECAUDACIONES.											DISMINUCION EN BS.
1801	1	60	340	0	010	41	113	2.2.1.10 Pasajes al Interior del país	G	2.2.1.10	2.100,00
1801	1	60	340	0	010	41	113	3.4.8 Herramientas Menores	G	3.4.8	511,00
1801	1	60	340	0	010	41	113	3.9.1 Material de Limpieza e Higiene	G	3.9.1	731,00
1801	1	60	340	0	010	41	113	Útiles Materiales Eléctricos	G	3.9.7	708,00
1801	1	60	340	0	010	41	113	3.9.8 Otros Repuestos y Accesorios	G	3.9.8	5.994,00
TOTAL											10.044,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	IMPORTE
PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION DE RECAUDACIONES.											INCREMENTO EN BS
1801	1	60	340	0	010	41	113	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	G	2.5.2.20	10.044,00
TOTAL											10.044,00

ARTICULO SEGUNDO.- (CUMPLIMIENTO) El(a) Director(a) de Recaudaciones, como unidad solicitante de la presente Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del GAMT, quedando ambas instancias, encargadas de realizar las acciones pertinentes de forma inmediata, para el cumplimiento y hacer cumplir el presente Decreto Edil.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Fdo. TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia

ALCALDE MUNICIPAL


 Top. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
 ALCALDE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNI
 TRINIDAD